

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de abril de 2024, siendo las 16.00 horas, dentro de los caratulados “**AMRA S/ CONSTITUCION COMISIÓN NEGOCIADORA-NEG PARITARIA**”, Expte. N.º 01601-0287513-9, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, con la presencia del señor Secretario de Trabajo, Dr. Julio Cesar Genesini y la coordinación de la Directora Provincial de Relaciones Laborales, Abog. Marisa S. Castro, en el marco de la Negociación Paritaria Ley N.º 13.042, comparecen: por el Ministerio de Salud, la Secretaria de Salud, Andrea Uboldi, la Subsecretaria de RRHH Gloria Blarasin, Secretario de Administración Guillermo Alvarez; por el Ministerio de Economía, su Ministro Pablo Olivares, la Secretaría de Función Pública, su Secretaria Malena Azario, Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Horacio Coutaz y el Director Provincial de Recursos Humanos y Función Pública, Bruno Rezzoagli; y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: por AMRA, Eduardo Taboada, Néstor Rossi, Marcelo Beltrame y Pamela Menotti; y por SIPRUS Diego Ainsuain, Jerónimo Ainsuain y Viviana Tomas. Abierto el acto, las autoridades del Gobierno de la Provincia de Santa Fe formulan la siguiente propuesta de inicio año 2024 para el personal profesional universitario de la sanidad pertenecientes al Escalafón Ley N° 9.282:

PRIMERO: incremento salarial del 18% sobre la base de salarios de diciembre 2023 para todos los profesionales de la salud, a abonarse a partir de marzo 2024. Dicho incremento se pagará por planilla complementaria a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO: incrementar los coeficientes de cálculos de los siguientes adicionales:

- Guardias Activas: actualmente se calculaba el 20% sobre la asignación de un cargo de 24 horas, se propone incrementar el porcentaje al 25% a partir del mes de abril 2024 y al 30% a partir del mes de mayo 2024.
- Guardias Activas de Emergencias: actualmente se calculaba el 36,4% sobre un cargo de 24 hs, se propone llevarlo al 45,5% a partir del mes de abril de 2024 y al 54,6% a partir del mes de mayo 2024.

Señor Ministro
MINISTERIO DE TRABAJO
PROVINCIA DE SANTA FE
PRESENTE



NOTA INTERNA N°
002

Mesa de Entradas
D.R.R. M.T.E. y S.S.

491/24

Rosario, 22 de abril de 2024

De nuestra consideración:

EDUARDO MANUEL TABOADA, en mi carácter de Secretario General de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -AMRA-**, entidad sindical que agrupa y representa a los trabajadores profesionales médicos, Personería Gremial N° 1.585 Res. MTESS N° 920/06, con domicilio físico en San Luis 508 de Rosario y electrónico en santafe@sindicatomedico.org.ar a Ud. respetuosamente decimos:

Que atento a la Propuesta Salarial para el personal profesional del arte de Curar trasladada en fecha 19/04/2024 a esta Comisión Negociadora en el marco de la Paritaria de Salud (Ley 13.042), aumento salarial del 18%, aumento de los adicionales de Guardia Activa y Guardia Activa de Emergencia, actualización de las remuneraciones del personal contratado en un 64% a partir de marzo, titularización de interinos designados en cargos vacantes y reemplazantes de Tareas diferentes definitivas al 15 de diciembre del 2022, continuidad de los pases a plante acordados en la paritaria 2023, de forma progresiva, por orden de antigüedad de la primera vinculación, durante los meses de julio a septiembre 2024, constitución de mesas técnicas y jurisdiccionales y la continuidad de la paritaria durante el mes en curso a fin de avanzar en nuevas actualizaciones, siguiendo expresas y precisas instrucciones de nuestros afiliados, luego de sometida la referida propuesta a votación, trasladamos la aceptación de la misma en todos sus puntos. La aceptación está claramente condicionada al cumplimiento absoluto de todos los ítem propuestos y a la inmediata continuidad de la paritaria sectorial durante el mes en curso para el tratamiento de temas puntuales y específicos del sector como grado y jerarquización profesional. Así mismo, la aceptación no implica un renunciamiento a lo adeudado por enero y febrero, el complementario al SAC, ni la equiparación de los salarios con los índices inflacionarios.

Sin otro particular, a la espera de dar continuidad inmediata a los temas detallados de manera enunciativa, saludamos atte.

Dr. EDUARDO TABOADA
Secretario General
AMRA